

**SEGUNDA ENMIENDA AL CONVENIO DE DONACIÓN
ENTRE
CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION
Y
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - UMSS
PRO_03_CBC_EG_09_060_UMSS**

"Señor Notario de Fe Pública.-- En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de enmienda a Convenio de donación que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:"

Intervienen en la celebración de la presente Enmienda a Convenio de Donación: CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION SUCURSAL BOLIVIA, en adelante denominada simplemente "CI", representada por su Director Ejecutivo, Eduardo Forno G. con Cédula de Identidad No. 304570 La Paz, una corporación sin fines de lucro y de beneficio público que está organizada y existe bajo las leyes del Estado de California, EE.UU., con sede principal en 2011 Crystal Drive, Arlington, Virginia 22202; y la Universidad Mayor de San Simón UMSS, domiciliada en la Avenida Ballivián esquina Calle Reza N° 591 Cochabamba-Bolivia, en adelante denominado el "Beneficiario", representada por Juan Alfonso Ríos del Prado, Rector de la Universidad, con Cédula de Identidad No. 815338 Cochabamba.

ANTECEDENTES.-

- A. En fecha 04 de marzo de 2009 CI y el Beneficiario suscribieron un Convenio de Donación para apoyar el proyecto descrito en la Propuesta de Donación indicados en el Anexo 1 ("Propuesta de Proyecto"), en adelante el "Proyecto".

1. ENMIENDA

La presente enmienda modifica el Convenio como sigue:

ANEXO 1.- Se modifica la Sección III. Descripción del proyecto y IX. Presupuesto del Anexo 1 del Convenio, que a partir de esta fecha tendrá la redacción contenida en el Anexo 1 de esta enmienda.

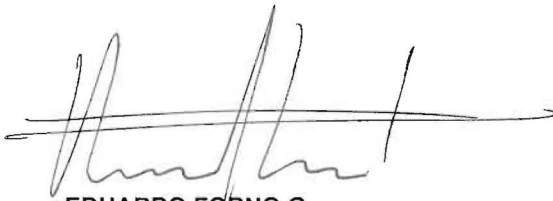
2. Se mantienen inalteradas todas las demás cláusulas del Convenio de Donación de fecha 04 de marzo de 2009.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados de las partes suscriben esta Enmienda en la fecha indicada abajo:

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que den seguridad a la presente Minuta, a la cual ambas partes intervinientes le asignamos la validez de documento privado hasta mientras sea elevada a la categoría de escritura pública por ante Usted Señor Notario.

Por
Conservation International Foundation

Por
Universidad Mayor de San Simón UMSS



EDUARDO FORNO G.
Director Ejecutivo



JUAN ALFONSO RÍOS DEL PRADO
Rector

Fecha: 26 de mayo de 2010



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

III. Descripción del proyecto

Breve descripción del Proyecto (no mas de una Pág.)

El proyecto de Plan de acción para la conservación de la Paraba Frente Roja en los Valles Secos de Cochabamba consiste en evaluar cualitativa y cuantitativamente las amenazas directas hacia la PFR en primera instancia. Esta especie está en categoría de "en peligro de extinción" (IUCN, 2008) y por lo tanto su tamaño poblacional sería bajo y las amenazas de caza y captura incidirían directamente sobre la biología de la especie, disminuyendo el éxito reproductivo, elevando la mortandad y desequilibrando la demografía de la especie. Autores previos mencionan que la PFR incrementa su vulnerabilidad durante la época reproductiva (extracción de polluelos) y cuando se acerca cultivos para su alimentación (maní y maíz).

Por otra parte, la gente de los Valles Secos de Cochabamba, desconoce la riqueza de estos ecosistemas y particularmente sobre las especies endémicas de la zona. Es muy probable que designen a más de una especie como "la plaga Q'aqa loro" (Paraba Frente Roja) en sus cultivos. Esto debe confirmarse de manera cuantitativa y luego se deberán tomar acciones para cambiar esta percepción local y/o para compensar a los agricultores por sus pérdidas productivas.

Talleres desarrollados en el Proyecto "Implementación de una reserva para la protección de la Paraba Frente Roja" (CBG-ABC) han vertido resultados muy importantes sobre las posibilidades del cambio en la percepción y la simpatía hacia la Paraba Frente Roja, incluso el potencial de explotar a la PFR como símbolo de los Valles Secos de Cochabamba. Por ello se pretende incrementar el conocimiento sobre la especie y la sensibilización de la gente hacia una responsabilidad comunal en la protección de la PFR.

El proyecto plantea dos objetivos y paquetes de trabajo. El primero está dirigido a evaluar las amenazas directas a la PFR para desarrollar e implementar sistemas de amortiguación de estas amenazas. Las amenazas directas se producen durante la época de anidamiento, donde polluelos son extraídos de los nidos para el tráfico hacia ciudades de Bolivia y el exterior. También, durante la época no reproductiva, las parabas suelen moverse hacia las zonas de cultivos donde son cazadas y matadas por la alimentación de cultivos (maíz y maní). Analizar individualmente cada una de estas amenazas permitirá establecer estrategias específicas, las cuales serán muy diferentes a lo largo del ciclo biológico anual de la especie. Referente al impacto que la PFR tiene en los cultivos de la zona, se iniciará con establecer la productividad y rentabilidad de cultivos. El segundo objetivo pretende incrementar la sensibilización hacia la situación crítica de la PFR a nivel de cuatro municipios que se encuentran aledaños a los principales ríos donde anida la PFR y a nivel de ciudades de Bolivia, implementando spots televisivos, gingles radiales, avisos en el periódico y talleres comunales.

El proyecto contempla la implementación de un programa de Educación ambiental y evaluación de las amenazas a la biodiversidad, en particular a la Paraba frente Roja. El proyecto se ejecuta en los Municipios de Pasorapa, Aiquile, Mizque, Tin Tin, Pampa Grande (Santa Cruz) y comunidades del Río Caine (Cochabamba, Potosí).

El proyecto contempla la realización de Talleres a nivel Municipal y comunal, para los cuales se ha previsto en el presupuesto un monto de gastos que garanticen cualquier actividad que beneficie el desarrollo de los talleres, como ser gastos de materiales, alimentación para los asistentes, infraestructura, etc.



**SEGUNDA ENMIENDA AL CONVENIO DE DONACIÓN
ENTRE
CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION
Y
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN - UMSS
PRO_03_CBC_EG_09_060_UMSS**

"Señor Notario de Fe Pública.-- En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de enmienda a Convenio de donación que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:"

Intervienen en la celebración de la presente Enmienda a Convenio de Donación: CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION SUCURSAL BOLIVIA, en adelante denominada simplemente "CI", representada por su Director Ejecutivo, Eduardo Forno G. con Cédula de Identidad No. 304570 La Paz, una corporación sin fines de lucro y de beneficio público que está organizada y existe bajo las leyes del Estado de California, EE.UU., con sede principal en 2011 Crystal Drive, Arlington, Virginia 22202; y la Universidad Mayor de San Simón UMSS, domiciliada en la Avenida Ballivián esquina Calle Reza N° 591 Cochabamba-Bolivia, en adelante denominado el "Beneficiario", representada por Juan Alfonso Ríos del Prado, Rector de la Universidad, con Cédula de Identidad No. 815338 Cochabamba.

ANTECEDENTES.-

- A. En fecha 04 de marzo de 2009 CI y el Beneficiario suscribieron un Convenio de Donación para apoyar el proyecto descrito en la Propuesta de Donación indicados en el Anexo 1 ("Propuesta de Proyecto"), en adelante el "Proyecto".

1. ENMIENDA

La presente enmienda modifica el Convenio como sigue:

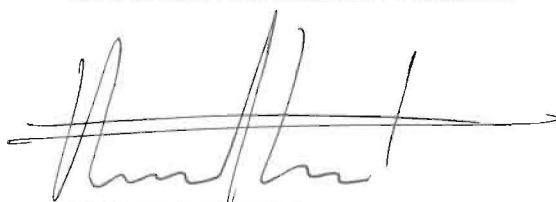
ANEXO 1.- Se modifica la Sección III. Descripción del proyecto y IX. Presupuesto del Anexo 1 del Convenio, que a partir de esta fecha tendrá la redacción contenida en el Anexo 1 de esta enmienda.

2. Se mantienen inalteradas todas las demás cláusulas del Convenio de Donación de fecha 04 de marzo de 2009.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados de las partes suscriben esta Enmienda en la fecha indicada abajo:

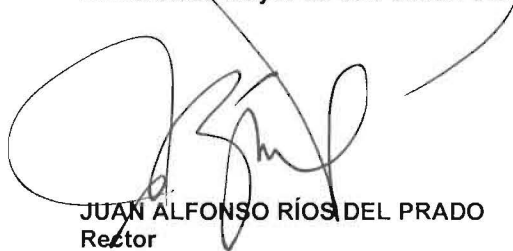
Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que den seguridad a la presente Minuta, a la cual ambas partes intervinientes le asignamos la validez de documento privado hasta mientras sea elevada a la categoría de escritura pública por ante Usted Señor Notario.

Por
Conservation International Foundation



EDUARDO FORNO G.
Director Ejecutivo

Por
Universidad Mayor de San Simón UMSS



JUAN ALFONSO RÍOS DEL PRADO
Rector

Fecha: 26 de mayo de 2010



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN